



DECRETO ALCALDICIO N° 3638 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 17.12.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición con fecha 12.12.2019 de la Sra. Alejandra Núñez, Enfermera Encargada del Programa Chile Crece Contigo del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la autorización de adquisición de materiales y otros para el óptimo funcionamiento del Programa Chile Crece Contigo 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N°8 (Adquisición igual o inferior a 10 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 1 Detecto de latidos Cardíofetales, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedores:

EQUIPOS MEDICOS ECOCLINIC LIMITADA RUT 76.050.031-3 \$461.720 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.08.999 " Otros" Centro de Costo **PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO** del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD